

sesenta y cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a sesenta mil quinientas veintinueve pesetas con treinta y cinco céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables

y durante las horas de oficina, en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de diez meses, y su importe, satisfecho con cargo al Presupuesto Extraordinario 10/1960.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 18 de octubre de 1962.—El Alcalde accidental, Amancio Bayón Cantalapiedra.—4.290.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MIERES

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en el día 16 de noviembre de 1962 tendrá lugar en esta Magistratura la subasta pública de los bienes embargados a la Empresa «Mina Reservada», domiciliada en la calle Asturias, número 6, Mieres, en ejecución de sentencia recaída en autos 299 de 1962, de esta Magistratura, a instancia de Florentino García Ordóñez y Félix Cienfuegos García, y acordada la realización de la subasta en providencia de fecha de 18 de octubre de 1962.

Será objeto de la subasta de los siguientes bienes:

1. Un compresor Betico de 40 HP., número DS-92.498.
2. Un compresor Betico de 75 HP., número DY-95.157.
3. Dos cuadros de mando trifásico, con relojes.
4. Edificios de aseo, lamparera, etc., en número de cinco.
5. Doce vagonetas de 750 litros.
6. Una construcción de tolvas de hormigón con cuatro vertientes.
7. Tubería del primer piso.
8. Carril del primer piso en unos 900 metros de vía.
9. Una sierra universal con motor acoplado, número 16.178, de 7.5 HP.
10. Una cepilladora.
11. Una sierra de mesa con motor acoplado, sin número.
12. Una máquina Egor de dos muelas, con motor, número 16.752, de 1 HP.
13. Derecho de arrendamiento de concesiones, de Fábrica de Mieres, denominadas: Nicolasa 108, aumento a Nicolasa 1.126, demasia aumento a Nicolasa 13.668, Alta 105, aumento Alta 1.276 y Altísima 6.859, según se desprende y fué pactado en escritura de contrato de arrendamiento de concesión minera, pactado entre el Director Gerente de Fábrica de Mieres, en representación de la misma, y Luis García Lobo, Gerente de Mina Reservada, de tonelaje mínimo a explotar de 500 toneladas brutas al mes, siendo fecha de la escritura 2 de noviembre de 1960.

Que la subasta tendrá lugar en el día señalado, a las once horas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, siendo el valor que sirve de tipo para la subasta el de setecientas treinta y tres mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa de la Magistratura, previamente, una cantidad equivalente al diez por ciento efectivo del valor de los mismos, que sirve de base para la subasta, cantidad que

será devuelta, con excepción de la que corresponde al mejor postor.

Que se trata de primera subasta.

Dado en Mieres, a 18 de octubre de 1962.—El Magistrado de Trabajo, Julián Angel Avilés Caballero — El Secretario (ilegible).—5.499.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por haberlo acordado en cumplimiento de carta-orden de la excelentísima Audiencia Territorial de Valencia, dimanante, a su vez, de otra del Tribunal Supremo, en apelación de los autos sobre nulidad de escritura de venta seguidos a instancia de don Miguel Soto Román contra otro e «Inmobiliaria Central Española. S. A.»

Bienes

Los derechos de traspaso del local sito en esta capital que recae a las calles de Primitivo Pérez, 3; General Pinto, 4, y Capitán Quintanilla, 6, de una superficie de mil novecientos cincuenta metros cuadrados, en parte con edificaciones cubiertas, e instalación de granja avícola, siendo su arrendamiento el de tres mil pesetas anuales, o sean, doscientas cincuenta pesetas mensuales.

Justipreciado dicho derecho en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación; no se aprobará el remate hasta que se hagan las notificaciones y transcurran los plazos a que se refiere la Ley de Arrendamientos Urbanos, teniendo en cuenta las disposiciones de la misma a todos los efectos legales procedentes.

Dado en Alicante, a 25 de octubre de 1962. — El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—5.515

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 15 de los de Barcelona, por auto de 2 de los co-

rrientes, dictado en expediente de suspensión de pagos de don Mariano Clavero Ferrer, que gira comercialmente con el nombre de «Creaciones Clavero», de estos vecinos, con taller o fábrica en calle Provenza, número 474, escalera B, entresuelo, segunda, y con taller de bolsos en paseo de San Juan, número 98, dedicado a la confección de artículos de piel y camisería, por el presente se hace público que mediante dicha resolución ha sido declarado el señor Clavero en estado legal de suspensión de pagos, y con el carácter de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, convocándose a Junta general de acreedores de dicho suspenso, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las diez y seis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante legal con poder suficiente, quedando a disposición de los mismos en Secretaría los documentos a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Dado en Barcelona, a 6 de octubre de 1962.—El Secretario, Manuel de la Cueva. 8.341

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid en providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don José Ferrín-Castillo, don Daniel Penit Triguera y don Tomás Malo Jiménez, el señor Ferrín en su propio nombre y los otros dos como apoderados de don José Blas Mantecón, contra don Antonio Díaz Herrero, don Mariano Sanz, don Carlos García Bel y doña María Antonia Bel Jimeno, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta por tercera vez en pública subasta las siguientes fincas hipotecadas.

En Madrid

Local comercial número 1 del edificio en construcción número 86 de la calle de Marcelo Usera, con vuelta a la de Nicolás Sánchez, de esta capital. Está situada en la esquina que forman estas calles, y tiene en planta de calle una superficie de veintiocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y en sótano de diez metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente o fachada principal, con la calle de Marcelo Usera, y la planta de sótano con el local destinado a cinematógrafo; por la derecha, entrando, con la calle de Nicolás Sánchez; por la izquierda, con el local destinado a sala

de fiestas, y en planta de sótano con el local destinado a cinematógrafo; y por la espalda, en plantas de calle y sótano, con el repetido local destinado a cinematografía. La cuota de su propietario a los efectos del artículo 396 del Código Civil es la de cinco enteros y sesenta y nueve centésimas por ciento. Inscrito en el tomo 649, folio 136, finca 10.651, inscripción primera.

Segunda

Local comercial número 2 de edificio en construcción número 86 de la calle de Marcelo Usera, con vuelta a la de Nicolás Sánchez, de esta capital. Ocupa una superficie de ciento catorce metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y tiene su acceso por la escalera independiente para uso de este local, situado en la planta primera, y del local comercial número 3, situado en la planta segunda. Linda: por su frente, con la caja de la escalera, independiente para este local, y para el local comercial número 3 por la derecha entrando con la calle de Marcelo Usera; por la izquierda, con el local destinado a cinematógrafo, y por la espalda, con la calle de Nicolás Sánchez. La cuota de su propietario a los efectos del artículo 396 del Código Civil es de cinco enteros y sesenta y nueve centésimas de otro por ciento. Inscrita en el tomo 649, folio 141, finca 10.653, inscripción primera.

Tercera

Local comercial número 3 del edificio en construcción número 86 de la calle de Marcelo Usera, con vuelta a la de Nicolás Sánchez, de esta capital; ocupa una superficie de ciento veintim metros y sesenta decímetros cuadrados y tiene su acceso por la escalera independientemente para uso de este local, situado en la planta segunda, y del local comercial número dos, situado en la planta primera. Linda: por su frente, con la caja de la citada escalera independiente para este local y para el local comercial número 2 y con el local comercial número 2 y con el local destinado a cinematógrafo; por la derecha, entrando, con la calle de Marcelo Usera; por la izquierda, con el local destinado a cinematógrafo, y por la espalda, con la calle de Nicolás Sánchez y con el repetido local destinado a cinematógrafo. La cuota de su propietario a los efectos del artículo 396 del Código Civil y párrafo tercero del artículo octavo de la Ley Hipotecaria, es de cinco enteros y sesenta y nueve centésimas de otro por ciento. Inscrito en el tomo 649, folio 146, finca 10.655, inscripción primera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

La subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, importe del diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se previene a los postores:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto en Madrid a 19 de octubre de 1962. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—8.372

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Compañía mercantil «Refrigeración Rochina, S. A.», contra don José Segura López y don Jesús Gabas Aguilera, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez término de ocho días por lo menos y precio de quinientas cincuenta mil pesetas en que han sido tasados los derechos de traspaso del local de negocio «Cafetería Rívoli», instalado en la planta baja, en comunicación directa con el exterior de la casa número 75 de la calle del Alcalde Sanz de Baranda, de esta capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de noviembre próximo a las doce horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que el rematante vendrá obligado a permanecer en el local sin traspasarlo y dedicarlo a negocio de la misma clase que el que vienen ejerciendo los arrendatarios, durante el plazo mínimo de un año. Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio del derecho de tanteo, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1962.—El Juez, Juvencio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas.—8.344.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado. Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Elías Tejerina Reyero, en nombre y representación de don Alejandro Chacón Polero, contra don José Luis Ibarrondo Pastor, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Casa en Madrid y su calle de Gómez Ortega, número 20, Barrio de la Prosperidad, consta de planta baja, principal y segundo, distribuida en varias habitaciones para viviendas, con cubierta de tejado. Ocupa una superficie de 294,08 metros cuadrados, equivalentes a 3.787,05 pies cuadrados, estando edificados 154,70 metros cuadrados y el resto destinado a jardín, hoy una nave cubierta de tejado y armazón de hierro. Linda: al frente o Sudeste, con la calle de Gómez Ortega en recta de diez metros ochenta centímetros; por la derecha entrando, al Sudoeste, con solar del excelentísimo señor marqués del Llano de San Javier, en recta de 27,08 metros; por la izquierda,

al Noroeste, con solar del mismo señor marqués, hoy casa en construcción propia del señor Ibarrondo Pastor, en recta de 27,08 metros, y por el fondo o testero, al Nordeste, con casa que tiene fachada a la calle del General Zabala, en recta de 10,86 metros.

Para cuyo remate se ha señalado el día 7 de diciembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento diez mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1962.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—8.301.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Salvador Jove Vilalta, por virtud de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Artesa de Lérida. Pieza de tierra, campo, olivos y yerma sita en el término rural de San Esperit, municipal de Artesa de Lérida y partida de San Esperit; de extensión ciento noventa y seis jornales, iguales a ochenta y cinco hectáreas, cuarenta y una áreas, ochenta y seis centiáreas; linda al Oriente y Norte, con el término de Artesa de Lérida; a Mediodía y Poniente, con el término rural de Vinatesa y Crealo y Asto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida en el tomo 217, libro 8 del archivo de Artesa de Lérida, folio 59, finca número 1.116, inscripción 2.ª

La referida subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Lérida, el día 20 de diciembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijada a tales fines en la condición undécima de la escritura de préstamo origen de los autos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se ha-

llarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1962 para su publicación con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Carlos de la Cuesta.—5.509.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en autos promovidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Poyato Marín, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública, y por primera vez, subasta, que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, la finca que se persigue en tal procedimiento, e hipotecada en la escritura de préstamo base del mismo, que es la siguiente:

Finca. En Madrid, Tienda primera, situada en la planta baja y en segundo lugar, a la izquierda entrando, de la casa número 3 de la calle de Alcalde Sainz de Baranda, con vuelta a la de Máiquez, de esta capital; consta de tienda, trastienda, ropero y retrete con lavabo, y ocupa una extensión superficial toda ella de 51 metros y 60 decímetros cuadrados y tiene cuatro huecos, dos a la calle de Alcalde Sainz de Baranda y dos a un patio.

La hipoteca se inscribió a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, al tomo 905, libro 217, sección primera, folio 88 vuelto, finca número 5687, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, pactado a tal fin en la escritura de préstamo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, en metálico. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros. Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Acisclo Fernández Carriado.—5.508.

En virtud de providencia dictada en 23 del actual, por el señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, en el procedimiento especial tramitado por lo establecido en la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de «Financiera Venta Vehículos, S. A.» (F. I. V. E. S. A.), contra don Felipe

Blanco Gómez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, un autocamión marca «Pegaso», S. S. S. con carrocería; matrícula verde M-513.636; número de motor, 345.4023; número de bastidor, 345.4004; número de cilindros, 6; potencia fiscal, treinta y cuatro caballos de vapor; carga máxima útil, nueve toneladas; por el tipo de ochocientos treinta y una mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, ha sido señalado el día 23 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar previamente el quince por ciento del tipo aludido, sin cuya previa consignación no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por todos aquellos que se propongan tomar parte en la subasta.

4.º Que el autocamión que se subasta se encuentra en la actualidad en la calle de Cáceres, número 39, de esta capital.

Dado en Madrid, a 25 de octubre de 1962.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.—8.322.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de esta capital, en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Rodrigo Herranz Ramiro y su esposa doña Ofelia Román Sanz, se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente:

En Madrid, López de Hoyos, 371. Piso primero derecho destinado a vivienda, sito en la planta primera. Ocupa una superficie de 61,57 metros cuadrados, y linda: izquierda, calle número uno; derecha, jardín interior de la casa, mirando sobre la calle López de Hoyos; fondo, casa número 373 de dicha calle, y frente, caja de escalera y portal. Su cuota de copropiedad y en los gastos generales es del 4,74 por 100.

Para el remate se ha señalado el día 4 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo la cantidad de sesenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura del préstamo.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los postores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 1962.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.543.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Sánchez Aníorte, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Finca en Madrid

Casa de reciente construcción en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, barriada de la carretera de Aragón, situada en la calle de Gutiérrez de Cetina, por donde la corresponde el número cuarenta y tres. Consta de planta baja, dedicada a locales o naves comerciales, y tres plantas destinadas a viviendas, distribuidas la primera planta en dos viviendas y la segunda y tercera plantas en tres viviendas cada una, hallándose cubierta con una terraza o azotea general. Ocupa una superficie de cuatrocientos trece metros veinticinco decímetros cuadrados, de los que están edificados doscientos noventa y dos metros setenta y seis decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda por su frente u Oeste, con la calle de su situación; por la derecha, entrando al Sur, con finca propiedad de doña Margarita Juan Matienzo, hoy de don Manuel Sánchez; por la izquierda, al Norte, con resto de la finca de donde se segregó el solar que ésta ocupa, y por el fondo, al Este, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 97, tomo 137 de Vicálvaro, finca número 7.318, inscripción quinta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la cantidad de seiscientas mil pesetas, en que fué tasada en la condición undécima de la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, diario «Alcazar» de esta capital y también de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a 20 de octubre de 1962.—El Juez, José María Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible).—5.544.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Enrique Levy Esteban, representado por el Fro-

curador don Fernando Mezquita Ortega, contra «Barrantes, S. L.», sobre pago de 1.650.000 pesetas de principal; 32.500 pesetas, importe de la indemnización pactada, intereses y costas, se sacan de nuevo a la venta por segunda vez en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, por la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, las siguientes fincas embargadas, que garantizan hipotecariamente las obligaciones hipotecarias ejecutadas en dichos autos:

Primera. Es un solar, pero en el Registro de la Propiedad aparece inscrito así: Urbana. Casa en construcción en Canillas, hoy Madrid, al Norte de la carretera de Aragón, en la calle Alcalde López Casero, número siete. Constará de planta baja, seis generales, una de áticos y otra sobre-ático, distribuidas: la baja, en portal, arranque de las escaleras y del ascensor, vivienda del portero y tres tiendas. Las plantas generales tendrán cuatro viviendas, dos exteriores y dos interiores, distribuidas en vestíbulo, hall, estar-comedor, tres dormitorios principales y otro de servicio, baño y aseo y cocina. La planta de ático tendrá cuatro viviendas, dos exteriores, distribuidas en vestíbulo, hall, estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza, y las interiores se compondrán de vestíbulo, hall, estar-comedor, tres dormitorios principales y uno de servicio, baño, aseo y cocina, y la caseta de maquinaria del ascensor. Linda: Por su frente, Este, en línea de quince metros cincuenta decímetros, con la calle de Alcalde López Casero; por la derecha, Norte, en línea de veintitrés metros, con la finca que se describe con la letra E y patio común de las fincas D y E; por la izquierda, Sur, en línea de veintitrés metros, con la finca descrita con la letra C y patio común a las fincas B y C, y por el fondo, Oeste, en línea de quince metros cincuenta centímetros, con el patio de manzana que pasa a formar la finca que se describe con la letra G. Las líneas descritas encierran una superficie de trescientos cincuenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita. Finca número 7.814 al folio 49 del tomo 126 de Canillas.

Segunda. Es un solar, pero en el Registro de la Propiedad aparece así: Urbana. Casa en construcción en Canillas, hoy Madrid, al Norte de la carretera de Aragón, en la calle Covadonga, número doce. Constará de planta baja, de seis altos y ático, distribuida la baja en portal, arranque de la escalera, una vivienda y tres tiendas. Y las plantas generales tendrán dos viviendas cada una distribuidas en vestíbulo, hall, despacho, estar-comedor, tres dormitorios principales y otro de servicio, cocina con despensa, baño y aseo. La planta de ático tendrá dos viviendas, distribuidas en vestíbulo, hall, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Por su frente, en línea de veintitrés metros, con la citada calle de Covadonga; derecha, entrando, Oeste, en línea de siete metros cincuenta decímetros, con la finca que se describe con la letra F, y en línea de un metro ochenta y cinco decímetros, con el patio de manzana que se describe con la letra G; por la izquierda, Este, en línea de nueve metros treinta y cinco decímetros, con la calle Alcalde López Casero, y por el fondo, Sur, en línea de veintitrés metros, con la finca que se describe con la letra D y patio común de las fincas D y E. Las líneas descritas encierran una superficie de doscientos quince metros cincuenta decímetros cuadrados.

Inscrita. Finca número 7.816 al folio 52 del tomo 126 de Canillas.

Tercera. Es un solar, pero en el Registro de la Propiedad aparece así: Ur-

bana. Casa en construcción en Canillas, hoy Madrid, al Norte de la carretera de Aragón, señalada con el número diez de la calle de Covadonga. Constará de planta baja y seis altos, distribuidas: La baja, en portal, arranque de escalera, una vivienda, una tienda y raso de servidumbre de la finca letra G del proyecto, o patio de manzana sobre el cual tiene servidumbre de luces y vistas de esta finca; y las seis plantas generales tendrán tres viviendas cada una, distribuidas en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Linda: Por su frente, Norte, en línea de diecinueve metros sesenta y uno decímetros, con la calle Covadonga; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de ocho metros cincuenta decímetros, con terreno de doña Lorenza de la Quintana; por la izquierda, Este, en línea de siete metros cincuenta decímetros, con la finca E, que es la número doce de la calle de Covadonga, y por el fondo, Sur, en línea de diecinueve metros veinte decímetros, con patio de manzana, que es la finca G. Ocupa una superficie de ciento sesenta y siete metros cuadrados dos decímetros cuadrados.

Inscrita. Finca número 7.818 al folio 55 del tomo 126 de Canillas.

Cuarta. Es un solar, pero en el Registro de la Propiedad aparece así: Urbana. Parcela de solar interior destinado a patio de manzana y en el cual se construirá una nave con acceso por las casas números trece de la calle de Cervantes y diez de la de Covadonga, sobre las cuales tiene servidumbre de paso, en Canillas, hoy Madrid, al Norte de la carretera de Aragón. Linda: Por el Sur, en línea de diecisiete metros, con la finca número trece de la calle de Cervantes, parcela A; por el Este, en línea de uno, setenta y cinco, quince, cincuenta y uno, ochenta y cinco metros, con las fincas números quince de la calle de Cervantes, cinco y siete de la calle de Alcalde López Casero y doce de la calle de Covadonga, respectivamente; por el Norte, en línea de veintitrés y diecinueve, veinte metros, con las fincas doce y diez de la calle de Covadonga, y por el Oeste, en línea de treinta y tres metros, con finca de doña Lorenza de la Quintana. Ocupa una superficie de quinientos ochenta y nueve metros quince decímetros cuadrados.

Inscrita. Finca número 7.820 al folio 58 del tomo 126 de Canillas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Servirá de tipo para esta nueva segunda subasta la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán constituir los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el

presente en Madrid, a 22 de octubre de 1962.—El Secretario, P. D., Mario Moreno.—Visto bueno, el Juez, S. Maetin-Laborda.—8.325.

*

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se tramitan ante este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Avila Pla, en nombre y representación de don Isabelo Arellano de Mora y don Antonio del Olmo Morales, contra doña Esperanza y don Anastasio Colmenar Carvajal, para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta por primera vez en pública subasta y en un solo lote de las participaciones indivisas que a los demandados pertenecen en las fincas que a continuación se describen, todas en término de Lillo (Toledo):

1.ª Una doceava parte indivisa, cada uno, de una viña, carril de la Pintora, mano izquierda, con el que linda al Norte; Saliente, Felipe Bogantes, sus herederos; Mediodía, vecino de El Romeral, y Poniente, con suerte segregada de la finca principal que se adjudica al hijo y heredero, don Francisco Colmenar y Martín Cocinas; contiene mil cepas en una superficie de una fanega y tres celemines, equivalentes a cincuenta y ocho áreas y setenta y tres centiáreas.

Inscrita al tomo 617, libro 76 de Lillo, folio 229, finca 9281, inscripción diecinueve.

2.ª Una tercera parte indivisa a cada uno de una tierra en el mismo término de Lillo en el camino de Pozaña, mano derecha, parte adentro de caber cinco fanegas, equivalentes a dos hectáreas, treinta y cuatro áreas, ochenta y cinco centiáreas. Linda al Norte, herederos de Alfonso Sánchez Brunete, antes Primo Canicero, y por los demás aires, herederos de Gumersindo Díaz Cordobés, hoy poniente herederos de Alfonso Sánchez Brunete y Saliente y Mediodía los de María Felipa Sedano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo al tomo 358, libro 39, folio 166 vuelto, finca 4128, inscripción 4.ª

3.ª Una tercera parte indivisa a cada uno, de tierra, camino de Ocaña, mano izquierda, de caber cinco fanegas y cinco celemines, equivalentes a dos hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y dieciséis centiáreas. Linda al Saliente, Isabel Lozano; Mediodía, con la otra mitad de finca segregada de la principal, que se adjudica al hijo y heredero don Francisco Colmenar Martín-Cocinas; Poniente, Antonio Molina, y Norte, Ventura Pérez.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 619, libro 76, folio 238, finca 9290, inscripción 1.ª

4.ª Una tercera parte indivisa a cada uno de los demandados, de tierra al sitio de la Ensanca, en la carretera de Villatobas, a la derecha, Linda al Saliente, Claudio Sánchez Brunete; Mediodía, la carretera de Villatobas; Poniente, la misma carretera, y Norte, Donato Gómez Orihuela, de caber dos fanegas, equivalentes a noventa y tres áreas y noventa y cuatro centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro de Lillo, al tomo 619, libro 76 de Lillo, folio 242, finca 9294, inscripción 1.ª

5.ª Tercera parte indivisa a cada uno de una viña al sitio de la Ensanca, entre la carretera de Villatobas y el Carril de la Serna, que la divide el carril, de caber dos fanegas y ocho celemines, equivalentes a una hectárea, veinticinco áreas y veinticinco centiáreas, con mil seiscientas cepas. Linda al Saliente, Pedro Torres; Mediodía, Gabriela González; Poniente, con suerte segregada de la finca principal, que se adjudica al hijo

y heredero don Jesús Colmenar y Martín-Cocinas, y Norte, la carretera.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 619, libro 76, folio 243, finca 9295, inscripción 1.^a

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.^a Servirá de tipo para la subasta de las fincas descritas, en un solo lote, la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca; y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

2.^a Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo metálico de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como expresamente las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de los ejecutantes, las cuales quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando, por tanto, subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al seña-

lado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a 23 de octubre de 1962. El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—8.283.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Banco Rural y Mediterráneo, S. A., contra don Luis Casanova Giner, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sucesión a tipo en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo a las doce de su mañana. Las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base de tales autos, son las siguientes:

1.^a Tierra seca, campo sito en término de Oliva (Valencia), partido de Benirrama, conocida por San Pedro de Arriba, comprensivo de cincuenta y una hanegadas, tres cuarentones y cuarenta y dos brazas, equivalentes a cuatro hectáreas, treinta y una áreas y ochenta y una centiáreas; lindante al Este con el camino del Fla. al Oeste tierras de Isabel y Pura Navarrón Martí de Veses, camino de San José en medio, al Sur otras tierras de doña María Loygorry Vives y al Norte baranco de Benirrama y tierras de Francisco Juta.

2.^a Corral de encerrar ganado en término de Oliva, compuerta de entrada por el Monte de San Pedro; comprende una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados; radica en la partida de Benirrama y linda por la derecha, iz-

quierda y espalda, con finca de doña María Loygorry Vives.

3.^a Mitad indivisa de una casa de labor en la cual existe un motor para riego; ocupa una superficie aproximadamente de ochenta centímetros, sita en dicho término de Oliva y partida de Benirrama; linda por los cuatro puntos cardinales con el campo de tierra descrito anteriormente con la letra A), o sea, en primer lugar.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, y en metálico, sobre la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta celebrada en estos autos que fueron los de dos millones doscientas doce mil quinientas pesetas, para la primera finca; quince mil pesetas, para la segunda, y veintidós mil quinientas, para la tercera, o sea, en total la cantidad que han de depositar para tal acto es el 10 por 100 de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, o sea, la suma líquida de doscientas veinticinco mil pesetas. Que las tres mencionadas fincas salen a subasta en un solo lote, no pudiendo hacerse postura por separado para ninguna de ellas. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 1962. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Juez, Acisclo Fernández.—8.277.

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Se hace saber a Mr. Walter Ackermann, residente en Zürich 4 (Suiza), Schimmelstr. 6, titular del automóvil marca Ford, matrícula ZH 86117, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del mismo en Comisión Permanente para el día 14 de noviembre, a las once y treinta horas, para ver y fallar el expediente número 556/62, instruido por aprehensión del referido vehículo, la cual se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

A dicho acto deberá comparecer por sí, o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en su ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, cuyo cargo desempeñará el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, según los artículos 50 y 77 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, si el inculcado no efectuara ninguna designación, o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo sobre ella.

Los citados podrán presentar en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, según determina el número tercero del artículo 78 de la mencionada Ley.

Barcelona, 23 de octubre de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.520.

*

Se hace saber a Frigerio Ezio, Albert Guillet, un tal Marcel, Félix Salas San Andrés y Agustín Monter Cort, todos ellos en ignorado paradero, así como al propietario del Garaje «Los Frenos», de Madrid, y al súbdito belga Schmitz Jean, residente en Bruselas (Bélgica), calle Belliard, número 124, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del mismo en Comisión Permanente para el día 14 de noviembre a las once horas, para ver y fallar el expediente número 662/61, instruido por aprehensión de automóvil Studebaker Champion, placa belga 5Y 861, la cual se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

A dicho acto deberán comparecer por sí, o asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en su ejercicio, que forme parte del Tribunal en con-

cepto de Vocal, cuyo cargo desempeñará el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, según los artículos 50 y 77 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, si el inculcado no efectuara ninguna designación o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo sobre ella.

Los citados podrán presentar en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, según determina el número tercero del artículo 78 de la mencionada Ley.

Barcelona, 23 de octubre de 1962. — El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.519.

GERONA

Para conocimiento de María Opitz, que tiene su domicilio en calle Karl-Marr 108, Neuveller (Sarre) Alemania, se le notifica que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez y treinta horas del día 19 de noviembre de 1962, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente 208/62 y en el que figura como inculpada.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advir-